

Faustino, Asensio, y Alfonso Bernal García, cítense a Ginés Egea Ruiz e Isabel García García, como colindantes de las fincas, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y demás despachos para su efectividad.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> de lo que doy fe. Siguen firmas rubricadas.

Se extiende el presente a fin de que sirva de cédula de notificación a los causahabientes se doña Catalina Aznar Sevilla y don Faustino Bernal García para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 29 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial.

## Primera Instancia número Cinco de Cartagena

### **2406 Expediente de dominio. Exceso de cabida 898/2005. Cédula de notificación.**

N.I.G.: 30016 1 0004252/2005

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 898/2005

Sobre: Otras materias

De: José Moreno Tobal, Pedro Moreno Tobal, Juana Torres Moreno, María Torres Moreno Miguel Torres Moreno, Pedro Torres Moreno

Procurador: Soledad Para Conesa,

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia del Magistrado Juez doña Ana Bermejo Pérez.

En Cartagena, a dieciocho de octubre de dos mil cinco.

Dada cuenta, recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procuradora Soledad Para Conesa, incoése el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta en relación a la Finca Registral n.º 27.348, inscrita en

el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al tomo 1.307, libro 359, sección 3.ª, folio 151, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de José Moreno Tobal, Pedro Moreno Tobal, Juana Torres Moreno, María Torres Moreno, Miguel Torres Moreno, Pedro Torres Moreno, Josefa Torres Moreno, Antonio Torres Moreno entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítense a como titular registral a Dionisia Moreno Solano (C/ La Azohía, s/n), Sebastián Moreno Tobal (C/ San José, 11 del Barrio Peral de Cartagena), a Mónica Inmaculada Torres Laguna (Hospitalet de Llobregat, calle Viñeta, n.º 24, 2.º-2.ª), como causahabientes, y como personas de quienes proceden los bienes, y cítense personalmente como mediante edictos, a Wingrove Terence David (C/ Rambla de Parrillar, Los Puertos, Cartagena), Ascensión Andreu Solano (calle Rafael Alberti, n.º 34 de Fuente Alamo), Domingo Solano Martínez (C/ Sabadell, n.º 58 de la Barriada Hispanoamérica de Cartagena), Juan Solano Martínez (C/ Vargas Ponce, n.º 20 de la Barriada de San José Obrero de Cartagena), Isabel Andreu Ardil, (C/ San Juan n.º 29 del Barrio de la Concepción de Cartagena), Francisca Albentosa Paredes (C/ Fotografo Darblade, n.º 3, 3.º B, de 0380 de Torrevieja de Alicante), y Alfonso Martínez Andreu (PlayaSol, n.º 1 de Mazarrón), como dueños de las fincas colindantes; cítense mediante edictos a Domingo Solano y María Solano, a los herederos de José Navarro, Alfonso Andreu Solano y a Ángel Pérez Soto, así como a los causahabientes de todos ellos, si los hubieren como colindantes según la primitiva descripción de la finca, y convóquese igualmente por medio de edictos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que puedan comparecer, dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los correspondientes despachos.

Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> doy fe. Siguen firmas rubricadas.

Se extiende el presente a fin de que sirva de cédula de notificación a Wingrove Terence David o a sus causahabientes de todos ellos, en paradero desconocido, para que puedan comparecer, dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, a diecisiete de enero de dos mil siete.—La Secretaria Judicial.

## De lo Social número Uno de Cartagena

**2367 Demanda 8/2007.MC.**

N.I.G.: 30016 4 0100006/2007 07410

N.º Autos: Demanda 8/2007.MC

Materia: Despido/despido.

Demandante: José Garrido Navarrao

Demandado: Fogasa, Agrupación Frisco 2002, S.L., Euromármoles del Mediterráneo, S.L., Coyco Mediterráneo, S.L., Agrupación Europea Los Palmeros, S.L., Construcciones y Mármoles del Sureste Mediterráneo, S.L., Náuticas Montajes y Compresores Naval Motor, S.L., Cristal Cartago, S.L., Camoin, Calidad y Seguridad Medio Ambiente, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Garrido Navarro contra Fogasa, Agrupación Frisco 2002, S.L., Euromármoles del Mediterráneo, S.L., Coyco Mediterráneo, S.L., Agrupación Europea Los Palmeros, S.L., Construcciones y Mármoles del Sureste Mediterráneo, S.L., Náuticas Montajes y Compresores Naval Motor, S.L., Cristal Cartago, S.L., Camoin, Calidad y Seguridad Medio Ambiente, S.L., sobre despido, registrado con el n.º 8/2007, se ha acordado citar a Cristal Cartago, S.L. y Coyco Mediterráneo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26-03-07 a las 10:35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1-1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cristal Carthago, S.L. y Coyco Mediterráneo, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena, 7 de febrero de 2007.—La Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Dos de Cieza

**2073 Expediente de dominio. Inmatriculación 505/2006.**

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Hace saber: Que en este juzgado se tramita el procedimiento de referencia, en el que se ha dictado la resolución cuyo, tenor literal dice como sigue:

N.I.G.: 30019 1 0204305/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 505/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Josefa, María, Pedro y Juan José Riquelme Hurtado.

Procurador: Mariano Montiel Molina.

Providencia de el Juez, don Joaquín María Coromina Casas.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del Procurador don Mariano Montiel Molina incócese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Josefa, María, Pedro y Juan José Riquelme Hurtado, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a Juan Hurtado Ruiz, María Dolores Hurtado Ruiz, Rosario Hurtado Ruiz, Juan Alvarado Expósito, María Ruiz Marco y al Excmo. Ayuntamiento de Abanilla, como dueño/s de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablonos de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Abanilla y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de la Región de Murcia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.

El/La Juez.—El/La Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación a aquellos cuyo domicilio se desconoce y a todos a los que pudieran verse afectados, expido el presente en Cieza a ocho de enero de dos mil siete.

## Primera Instancia número Uno de Jumilla

**2381 Expediente de dominio. Exceso de cabida 576/2006.**

N.I.G.: 30022 1 0104590 /2006

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 576/2006.